



MINISTERIO
DE SANIDAD



NOTA INFORMATIVA SOBRE PLAZOS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL ESTATUTARIO CONVOCADOS POR EL INGESA AL AMPARO DE LA OPE 2016

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (B.O.E. nº 145 de 23 de mayo) dispone, en su artículo 9, lo siguiente:

Plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

En consecuencia, con fecha **1 de junio de 2020** se reiniciará el cómputo de los plazos suspendidos en aplicación de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, (B.O.E. nº 67 de 14 de marzo) por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en los distintos procesos selectivos de personal estatutario convocados al amparo de la O.P.E. 2016 por la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.